

COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2012-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 02 de octubre de 2012

— 0 0 0 —

VISTOS:

El Memorando N° 1113-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de setiembre de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, conforme al artículo 160° del Estatuto de la UNAMAD, el Consejo Universitario establece el régimen de dedicación de los profesores, a solicitud del interesado y propuesto por el Consejo de Facultad;

Que, conforme al artículo 161° del Estatuto de la UNAMAD, la Universidad propiciará que el mayor número de personal docente sea a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 31 de julio del 2012; el Blgo. Germán Heber Correa Núñez docente asociado de la UNAMAD, solicita cambio de régimen de docente Asociado a Tiempo Parcial a docente Asociado a Dedicación Exclusiva;

Que, mediante Memorando N° 1113-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de setiembre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita a la Secretaria General de la UNAMAD, proyectar resolución rectoral de cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del Blgo. Germán Heber Correa Núñez, conforme a los documentos normativos. Presupuesto Analítico de Personal - PAP y Cuadro Analítico de Personal - CAP, con cargo a dar cuenta al consejo universitario;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Cambio de Régimen del Docente Ordinario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Según el siguiente detalle:

N° de Orden	Régimen Anterior	Régimen Actual	DEPARTAMENTO ACADEMICO	Nombres y Apellidos
01	ASTP	ASTC	CIENCIAS BASICAS	Blgo. Germán Heber Correa Núñez

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a partir del 03 de octubre del año 2012, el cambio de régimen del Docente Ordinario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de Asociado a Tiempo Parcial (ASTP) a Asociado a Tiempo Completo (ASTC)

ARTÍCULO TERCERO AUTORIZAR, a la Oficina General de Personal, para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, realicen los trámites administrativos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

C.C.:
RECTOR
VRAC
VRAD
OCJ
DAL
OGA
OGPP
OGP
OGI
Dpto. Acad. de CC. BB
Facultad de Ing.
Interesado
PAZ/R
MCP/SG
RYH/APOYO



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
RECTOR



Ing. M. Sc. María Isabel Cajo Pinche
SECRETARIA GENERAL